

Gobierno Regional del Callao
Resolución Ejecutiva Regional N° 448

Callao, 09 OCT 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N°029-2019, de fecha 01 de enero del 2019; Resolución Ejecutiva Regional N° 408-2019, de fecha 22 de julio del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2019, de fecha 01 de enero del 2019, se designó a la Abogada **JENNY ROXANA REUSCHE RAMIREZ**, en el cargo de Confianza de **Jefa de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico**, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 408-2019, de fecha 22 de julio del 2019, en su artículo 2°, se designó a partir de la fecha, al Abogado **ESTEBAN SAMUEL CUBILLAS TRAVEZÁN**, en el cargo de Confianza de **Jefe de la Oficina de Comercio, Turismo y Energía y Minas de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico**, del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, se cambió el nombre de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, "El Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones: Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de la Abogada **JENNY ROXANA REUSCHE RAMIREZ**, en el cargo de confianza de **Jefa de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico**, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a partir de la fecha, al Abogado **ESTEBAN SAMUEL CUBILLAS TRAVEZÁN**, en el cargo de, **Jefe de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico**, del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANBRÍOTTI CASTRO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANAMELVA RENGIFO FLORES
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 097 Fecha: 09 OCT 2019